

PERGAMINO, julio 14 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de julio de 2009**, al considerar el Expte. **D-131-04 D-5444/04 VECINOS CALLE ALVEAR ENTRE RUTA 8 Y P. BENOIT**. Solicita formalizar consorcio para llevar a cabo la obra de Cordón Cuneta y Pavimento.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.- Apruébase lo actuado por el Departamento Ejecutivo y en ----- consecuencia **AUTORIZASE** a efectuar el recupero de la inversión por la **EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLE ALVEAR ENTRE RUTA NACIONAL N° 8 Y P. BENOIT DE LA CIUDAD DE PERGAMINO**, mediante el sistema de **“CONTRIBUCION DE MEJORAS”**.-

ARTICULO N° 2.- Conforme los términos del artículo que antecede y a los fines de ----- dicho recupero, se fija – en base al informe de la Dirección de Hacienda y Rentas -, efectivizar la suma que a cada uno de ellos corresponde, **veinte (20) cuotas mensuales y consecutivas, con vencimiento los días 10 de cada mes**, conforme el siguiente detalle:

Contribuyente	Nom. Catastral	Objeto	Partida	Importe, Recupero
Cosetto Hugo Orlando	Mz. 332 – P:11	31882	27106	\$ 1.200.-
Lavatti Ernesto	Mz. 329 – P:11	31910	26579	\$ 1.800.-
Consortio Alvear	Frac. I-P.:27	58448	26607	\$ 3.597.-
Banegas José	Frac. I-P.:1	31849	27115	\$ 1.800.-

ARTICULO N° 3.- La **SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA** a través de ----- su **DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS** dispondrá la mecánica necesaria para el cobro del citado valor, para lo cual deberán confeccionar y suscribir el respectivo **“Convenio de Pago”**.-

ARTICULO N° 4.- A los efectos de dar ingreso a la Contribución de Mejoras para ----- este fin específico, **CONTADURIA MUNICIPAL** adoptará las medidas correspondientes.-

ARTICULO N° 5.- Forma parte de la presente, el padrón de frentistas afectados, ----- obrante a Fs. N° 76 vta.-

ARTICULO N° 6.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6992/09.-

|


Cdra. María D. Lagúa
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino